

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO: DISEÑO, PREPARACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ACTOS A CELEBRAR POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AÑO 2027.

De conformidad con lo que establece en el artículo 116.4 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicha unidad administrativa constata la imposibilidad de realizar con medios propios los trabajos contenidos en el presente contrato, al no disponer de medios materiales ni humanos adecuados para su desarrollo.

En consecuencia, se hace preciso la licitación de un nuevo expediente de contratación al objeto de que los trabajos y servicios previstos en el mismo sean desarrollados por una empresa externa y especializada en la materia.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2026.03.04 18:49

